

SALTA,

30 DIC. 2025

RES. H. N°  
2304-25-

Expte. N° 4227/25

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición cerrado interno para cubrir un (1) cargo de categoría 4, Subjefe de Departamento Docencia, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente para la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se encuentra vacante un (1) cargo categoría 4 en el área mencionada por promoción de la Srta. Cintia Copa, Res. H. 806/24 y Res. H. 895/24, y que el cargo en cuestión se encuentra contemplado en la Res. CS-560/25.

QUE de acuerdo al Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-230/08 y modificatorias, se debe proceder a convocar a concurso para cubrir la vacante.

QUE es atribución de Decanato, proceder a la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos del Personal Nodocente.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- LLAMAR** a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo categoría 4 – Subjefe de Departamento Docencia, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades, el que se registrá por las normas dispuestas mediante Resolución CS-230/08 y modificatorias.

**Remuneración:** \$1.062.009, 63 más adicionales generales y particulares del cargo.

**Horario de Trabajo:** Treinta y cinco horas semanales, siete horas diarias de lunes a viernes, de 13:00 a 20:00 hs.

**Dependencia Jerárquica:** Jefe de Departamento Docencia y Dirección General Administrativa Académica.



RES. H. N° 2304-25-

Expte. N° 4227/25

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** las siguientes condiciones generales y particulares:

**Condiciones Generales:**

- Ser agente de la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, con un año de antigüedad como mínimo.
- Reunir las condiciones previstas por Res. CS-230/08.

**Condiciones Particulares:**

- Responsabilidad, iniciativa, creatividad y compromiso con la Institución. Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de Organización orientada al logro de resultados y la mejora continua.
- Redacción propia y buen manejo de herramientas informáticas.
- Discreción y respeto por la confidencialidad.
- Disposición para colaborar en toda tarea y/o a requerimiento de las autoridades de la Facultad de Humanidades.

**Temario General:**

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta -  
Link: <https://www.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2023/07/estatuto-renovado.pdf>
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector NoDocente - Decreto 366/06.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente - Decreto 1246/2015 y Resoluciones que lo reglamentan.
- Reglamento para la aplicación del artículo 14 del CCT Docente (Res CS-260/19)
- Reglamento para la aplicación del artículo 13 del CCT Docente (Res CS-261/19)
- Res CS-255/2023
- Ley de Procedimientos Administrativos N°19549 y Decreto Reglamentario.
- Reglamento para la provisión de cargos interinos y temporarios (Res H353/07 y modificatorias.
- Reglamento para la provisión de cargos de alumnos auxiliares de 2º Categoría (Res. CS-301/91 y modificatorias Res.H. 481/01 y modificatorias) y modificatorias.
- Reglamento de concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares (Res. CS-350/87) y modificatorias.
- Reglamento de concurso para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia (Res CS-661/88 y modificatorias)
- Reglamento de Adscripciones Docentes Res.H. 1100/17
- Res. CS-500/2019 - Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la UNSa.



RES. H. N° 2304-25-

Expte. N° 4227/25

**Misión Res. H. N° 1860/18**

- Asistir al Jefe de Departamento Docencia y a la Dirección General Administrativa Académica en todo lo relacionado con la aplicación de las disposiciones y reglamentaciones referidas al ingreso y permanencia en la docencia y a la tramitación de las adscripciones docentes de la Facultad.

**Funciones Res. CS-1860/18**

Funciones Generales:

- Colaborar con la organización, coordinación, planificación y supervisión de las tareas inherentes al Departamento.
- Supervisar el desempeño del personal a su cargo.
- Brindar asesoramiento a los niveles de jerarquía superior.

Funciones Específicas:

- Colaborar con el Jefe de Departamento Docencia y con la Dirección General Administrativa Académica en el desarrollo de las políticas académicas, procurando el sostenimiento de una cultura institucional respetuosa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- Colaborar en la organización y ejecución de las tareas del Departamento.
- Colaborar en el asesoramiento a las autoridades de la Facultad, al Jefe de Departamento Docencia y a la Dirección General Administrativa Académica, docentes y alumnos.
- Colaborar en la organización, coordinación y ejecución administrativa de todos los concursos públicos para la provisión de cargos regulares docentes y de los auxiliares de la docencia.
- Colaborar en la organización, coordinación y ejecución administrativa de todos los llamados a inscripción de interesados para la cobertura interina de cargos docentes y de los auxiliares de la docencia.
- Colaborar en la organización, coordinación y ejecución administrativa de todos los llamados a inscripción de interesados para la cobertura interina de cargos docentes y de los auxiliares de la docencia.
- Colaborar en la organización, coordinación y ejecución administrativa de todos los llamados a inscripción de interesados para la cobertura interina de cargos adscriptos docentes y auxiliares docentes de 2da categoría.
- Entender en la difusión y promoción de todos los llamados a concurso e inscripción de interesados instrumentados por la Facultad.
- Auxiliar en todo lo concerniente a las cuestiones administrativas relacionadas con los docentes de esta Facultad y Anexos (si los hubiere) donde se dicten carreras con dependencias académicas de esta Facultad.
- Compilar, clasificar y archivar la legislación vigente de su competencia.
- Colaborar en la confección de resoluciones inherentes al Departamento.
- Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.



1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° 2304-25-

Expte. N° 4227/25

**ARTÍCULO 3º.-**Fijar el siguiente cronograma de sustanciación para el presente llamado:

**Publicidad:** Desde el día 3 de febrero de 2026 y por quince días hábiles.

**Inscripción y Presentación de Antecedentes:** desde el día 2 de marzo de 2026 y por cinco días hábiles por Mesa de Entradas de la Facultad de Humanidades, en el horario de 10:00 a 13:00 hs. Los interesados deberán presentar nota dirigida a la Sra. Decana solicitando inscripción y en un sobre cerrado Curriculum Vitae firmado y fotocopias de antecedentes debidamente autenticadas por escribano o autoridad competente.

**Publicación de aspirantes:** desde el día 9 de marzo de 2026 y por cinco días hábiles.

**Recusación y Excusación del Jurado:** desde el día 9 de marzo de 2026 y por cinco días hábiles.

**Lugar y Fecha de Examen:** Facultad de Humanidades, el día 25 de marzo de 2026, a hs. 10:00.

**Plazo y expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días posteriores a la prueba de oposición y antecedentes.

**Periodo de Impugnación:** Hasta cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del dictamen.

**ARTÍCULO 4º.-** Designar a los agentes que se indican a continuación como miembros del Jurado que entenderá en el presente llamado:

**TITULARES**

1. Cintia Copa (Facultad de Humanidades)
2. Claudia Luna (Facultad de Humanidades)
3. Pamela Funes (Facultad de Ciencias Naturales)

**SUPLENTES**

1. Stella Mimessi (Facultad de Humanidades)
2. Daniel Aparicio (Facultad de Humanidades)
3. Sandra Gómez (Facultad de Ciencias Naturales)

**ARTÍCULO 5º: DESIGNAR** a las personas que se detallan a continuación como veedores del gremio APUNSa en el concurso de referencia:

Titular: Verónica RODRÍGUEZ (Facultad de Ciencias de la Salud)

Suplente: Marcela RODRÍGUEZ (Facultad de Humanidades)

**ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE** a los miembros del tribunal, APUNSa y comuníquese a las distintas dependencias de la Facultad, Sr. Rector, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Contable, Dirección General Administrativa Académica. Publíquese en Boletín Oficial siga a Despacho General de Mesa de Entradas para la continuidad del trámite.